

Acacias, Septiembre 25 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. 103 DE 2018 CAMISACS: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL AREA DE AUTOABASTECIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META

La Dirección de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2.015 subsección 5 y de acuerdo al plan de compras de la entidad, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas a presentar ofertas para la provisión de los siguientes bienes:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las señaladas en el documento de Estudios Previos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
e-productos de uso final	22000000	22100000	22101600	22101625
	31000000	31160000	31162800	31162800

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.290.511)** que corresponde al Presupuesto Oficial.

La carta de aceptación se suscribirá por el valor de la oferta aceptada. La Colonia Agrícola de Mínima Seguridad realizara un solo pago del 100% una vez entregados los bienes el objeto de esta contratación. De acuerdo con el Estatuto Tributario Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. (Art 130 LEY 633 de 2000).

La factura será cancelada por la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias en un periodo de 60 días o previa disponibilidad del PAC, en concordancia con lo establecido en

el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Coordinación Administrativa. Teniendo en cuenta la implementación de la cuenta única nacional- CUN, que realizó el INPEC en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la ley 1450 del 2011 Art. 261, Decreto No 2785 y Decreto 1780 del 2014; con esta normatividad el Ministerio de Hacienda busca unificar el manejo de los recursos de los establecimientos carcelarios y de igual forma unificar y realizar los pagos a los proveedores directamente desde el Ministerio a las cuentas bancarias de cada proveedor. En este orden de ideas se deja claro que los pagos los efectuara directamente el Ministerio de Hacienda.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello

De acuerdo con el Estatuto Tributario, En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

4. PLAZO DE EJECUCION Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, a partir de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, previa la aprobación de las garantías contractuales por parte del área administrativa de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias INPEC y registró Presupuestal

	ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación de estudios previos e invitación pública a presentar ofertas para la adquisición de bienes.	25 de Septiembre de 2018 www.colombiacompra.gov.co	
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación	26 de Septiembre de 2018 administrativa.colonia@inpec.gov.co	HASTA LAS 09:00 HORAS
3	Respuestas a las observaciones a la invitación pública y expedición de adendas	26 de Septiembre de 2018 www.colombiacompra.gov.co	HASTA LAS 13:00 HORAS
4	Recepción de ofertas	26 de Septiembre de 2018	HASTA LAS 16:30 HORAS
5	Subsanación de requisitos habilitantes	27 de Septiembre de 2018 administrativa.colonia@inpec.gov.co	HASTA LAS 12:00 HORAS
6	Publicación informe de evaluación	27 de Septiembre de 2018	HASTA LAS 17:00 HORAS
7	Presentación de observaciones a la Evaluación	28 de Septiembre de 2018 administrativa.colonia@inpec.gov.co	HASTA LAS 11:00 HORAS
8	Respuesta a Observaciones de Evaluación	28 de Septiembre de 2018 administrativa.colonia@inpec.gov.co	HASTA LAS 15:00 HORAS
9	Aceptación de oferta (Adjudicación)	28 de Septiembre de 2018 www.colombiacompra.gov.co	
10	Plazo para la expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	
	Plazo para la publicación en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación.	



5. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente, mediante el SECOP II

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. 2013 se comunica que el proveedor seleccionado será aquel que ofrezca menor precio por el bien solicitado sin afectación de la calidad siempre que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas del producto que se va a comprar, y que se encuentre en condiciones de mercado tomando como máximo el presupuesto de la Entidad y cumpla con los requisitos habilitantes. Se tendrá en cuenta los siguientes valores agregados: a.) En caso de que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se podrá contratar con el siguiente oferente, previa verificación de las cualidades habilitantes y, así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. b.) El proveedor debe entregar la información completa de acuerdo al anexo No 2 (donde el formato dice la marca del producto), c). El Producto deberá ser entregado en el almacén de la Colonia Agrícola, los productos deben ser originales o de marca reconocidas, d) Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en cantidades y características técnicas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente, para evaluar la oferta solo se acepta una marca por ítem de cada producto e) en caso que se requiera se pedirá la carta de las especificaciones técnicas del producto que el oferente haga alusión en su propuesta, con el fin de verificar la calidad del producto, requerido por parte del establecimiento.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES

Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en cantidades y características técnicas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La selección de la propuesta presentada por los oferentes será analizada teniendo en cuenta como lo establece el Acuerdo 0010 de 2004 Art. 50 ítem 5, sin desconocer que cumplan con los requisitos habilitantes, verificando para el grupo requerido en la presente invitación, siempre que los mismos cumplan las condiciones técnicas requeridas y satisfagan las necesidades de la entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la entidad podrá repetir el proceso de selección.

En caso de que solo se presente un solo oferente y este cumpla con los requisitos mínimos exigidos como documentos y la cotización sea igual o menor al valor del presupuesto oficial y satisfaga las necesidades de la entidad.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

A. PERSONA JURIDICA

- 1.- Certificado de existencia y representación legal, con una expedición no mayor a 30 días
- 2.- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.



3. Carta de Presentación de la oferta, indicando que persona jurídica y su Representante Legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INPEC.
4. Certificación del Representante Legal y/o revisor fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, dicha certificación debe indicar que están al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

B. PERSONA NATURAL

1. Certificado de existencia y representación legal vigencia mínima de expedida de tres meses.
2. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente.
3. Carta de Presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
4. Ultima planilla de pago de aportes.
5. Antecedentes disciplinarios Procuraduría y Contraloría

C. DOCUMENTOS COMUNES

- 1- Diligenciar anexos de la presente invitación. (4 anexos)
- 2- Certificado Bancario Original.
- 3- Copia del Registro Único Tributario
- 4- Últimas planilla de Aportes al sistema de seguridad social

8. CAUSAL DE RECHAZO

Habrán lugar a rechazo de la propuesta cuando:

A-Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

B-Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8, 9, 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 1° y Parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el literal k al artículo 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, Constitución Política y demás normas concordantes con la materia.

C-Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Colonia Agrícola de Acacias.

D- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

E- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

F- Si la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).

G- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.

H- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS



OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

I- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

J- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

K- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

9. CAUSAL DE DECLATORIA DESIERTAS

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

OBSERVACIONES

LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

Ct. ® OSWALD VIDALES MENDEZ
Director (E) CAMISACS

Revisó: Sandra M. Dimaté Núñez – Resp. Gestión Corporativa
Fecha: Septiembre/2018